



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00649-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado por correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2024, respecto a que fue entregado el inmueble objeto de litigio, y en vista que no hace falta trámite alguno dentro del proceso de la referencia, este despacho **ORDENA** el **archivo** del presente expediente, dejando las constancias de rigor en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c2d4a0c5b69196e11b0bd103fe868ee6181afb7dfcf7df7d2a0796bd0af5ddf**
Documento generado en 05/03/2024 08:11:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 040 del 06 de MARZO de 2024 a las 8:00 a.m.